

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2020 00309 00**
Sustanciación No. 1359*

En atención a la solicitud visible en el anexo 106 del expediente digital el despacho ordena que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad se comparta el presente expediente digital al demandado José Francisco Sánchez Roncancio al siguiente correo electrónico: luisavalenciajuridica@gmail.com.

Por último y teniendo en cuenta lo indicado en la solicitud visible en el anexo 106 del expediente digital se le informa al demandado que deberá poner a disposición el vehículo identificado con placas DZL 148 ante las autoridades de tránsito de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia, Quindío (SETTA) o del Instituto Departamental de Transito del Quindío (IDTQ), pues mediante providencia del 19 de abril del 2021 se ordenó la inmovilización del referido vehículo a las autoridades de tránsito relacionadas.

O en su defecto debe ponerse en contacto con la entidad demandante para que acuerden de ser posible algún arreglo.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 189
Fecha de notificación por estado 05/11/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0e63426cbbbddd3e0367a43e41ad752a105726ea3d9097a8da5f0a5a04c8225**
Documento generado en 04/11/2021 01:06:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>